



Resolución Directoral

N° 483 -2019 DE/ENAMM

Callao, 26 DIC. 2019

Visto el Acta del Consejo Académico N° 020-2019, de fecha 20 de diciembre del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

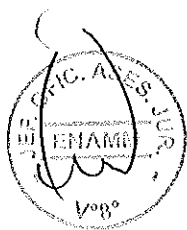
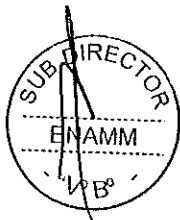
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977- Reconocen a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades.

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1990, que aprueba la organización y funciones de esta Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el cual en su artículo 7° precisa que la Dirección es el órgano de más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, dependiente del Sector Defensa – Marina de Guerra del Perú, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada.

Que, mediante Resolución Directoral N° 355-2016 DE/ENAMM de fecha 30 de diciembre del 2016 se resolvió aprobar el Reglamento del Registro de Proyectos y Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, con Memorándum N° 027-2019/ENAMM/OIDI de fecha 11 de diciembre del 2019 el Jefe de la Oficina de Investigación, Desarrollo, Innovación y Educación a Distancia eleva el Proyecto denominado "Reglamento – Repositorio Institucional y Política Antiplagio" con la finalidad de incentivar y fortalecer la calidad académica institucional, el desarrollo científico y prevenir el riesgo de plagio. Asimismo, solicita dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 355-2016 DE/ENAMM de fecha 30 de diciembre del 2016, así como el reglamento que aprueba. El proyecto presentado fue puesto a disposición de los integrantes del Consejo para su revisión y evaluación, por lo que, el mismo recoge las sugerencias planteadas.



En ese sentido, corresponde aprobar el proyecto denominado "Reglamento de Repositorio Institucional y Política Antiplagio y dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 355-2016 DE/ENAMM de fecha 30 de diciembre del 2016 y el reglamento que aprueba.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (j) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pregrado, y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

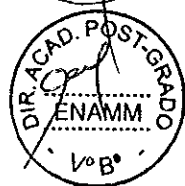
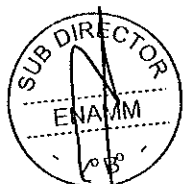
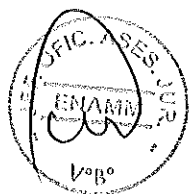
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 355-2016 DE/ENAMM de fecha 30 de diciembre del 2016 así como el reglamento que aprueba.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el "Reglamento de Repositorio Institucional y Política Antiplagio" que regula el funcionamiento del Repositorio Institucional y la prevención del riesgo del plagio de documentos académicos conducentes a la obtención de los grados académicos y títulos profesionales a nivel de pre y posgrado, así como las publicaciones de índole académica realizada por la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", conforme al Anexo "A" del Acta del Consejo Académico N° 020-2019, de fecha 20 de diciembre del 2019, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Jefatura de la Oficina de Investigación, Desarrollo, Innovación y Educación a Distancia, a las Direcciones Académicas de Pre y Posgrado, a la Jefatura de la Secretaría Académica / Área de Grados y Títulos, Oficina de Informática y demás relacionadas, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.enamm.edu.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774